Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION N° 140/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA AVALON S.A.

11 de marzo de 2014

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN**", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución N° 50/2014 y que fueron invitadas las siguientes empresas: La Oficina S.A., Oliservice S.R.L., Printec S.A., Shirosawa S.A.I.C.M J. Fleischman y Cia. S.R.L., Data Lab S.A., Parasoft S.R.L., Tecnoplan S.A., Infomaster Internacional S.R.L., Compusaver S.A, fijándose como fecha de apertura de los sobres para el día 17 de febrero del 2014 a las 09:30 hs, en la cual presentaron sus ofertas las empresas: Docunet S.A., Data Systems SAECA, Avalon S.A., Emprendimientos Comerciales de Zunilda Couchonal.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **AVALON S.A.**

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1° Autorizar la contratación de la empresa **AVALON S.A.**, para la "Adquisición de Equipos de oficina y computación", por un monto total de de Gs. 6.230.000.- (Guaraníes, Seis millones doscientos treinta mil), y será imputado en el rubro 540 – **ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN**. Vigencia del contrato: a partir de la suscripción del mismo, hasta el 31/12/2014.

Art. 2° En cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, a la Lic. Mariela Acosta, encargada de la División de Patrimonio. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano